SUBASTA EN LÍNEA

50% parking en Gran Vía de Carlos III, 51-53, Barcelona - Finca n.º 23.114

Ver el lote en la web de Gioconda

Lote n.º 2143

1,00 €

Fecha de inicio 04/05/2022 12:00

Fin 17/06/2022 12:00

Subasta privada

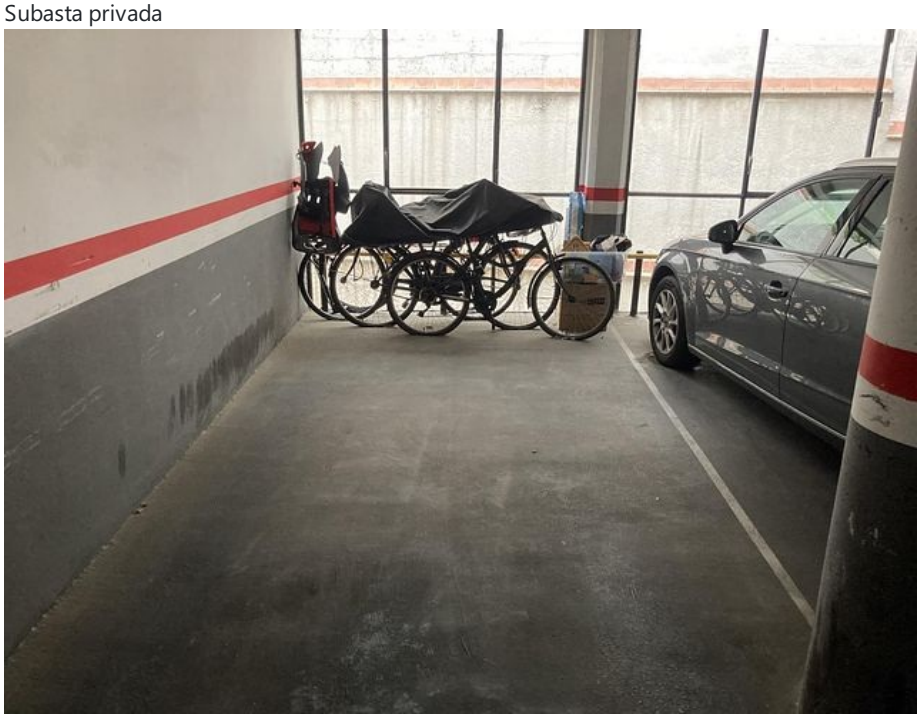

Precio de salida : 1,00 €

Precio de liquidación : 6.250,00 €

Valor razonable : 12.500,00 €

Incremento mínimo de puja : 100,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 600€

Número de activos: 1

Ubicación:
Calle Gran Vía de Carlos III, 51-53 08028 Barcelona
BARCELONA España

Descripción

50% de una plaza de parking en la Calle Gran Vía de Carlos III, 51-53, 08028 Barcelona.

Se trata de la plaza de aparcamiento n.º 216, del sótano 1º, sector G. Ocupa una superficie de 11,54 m2.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Características

UBICACIÓN	Calle Gran Vía de Carlos III, 51-53, 08028 Barcelona
VALOR DE TASACIÓN	12.500€
M2 CONSTRUIDOS	11,54 m2
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad n.º 7 de Barcelona, Tomo 607, Libro 607, Folio 194, Finca Registral n.º 23114.
DATOS CATASTRALES	CRU: 08060000297536

Cargas y gastos

La finca se encuentra libre de cargas.

En principio no constan IBI´s pendientes de pago, pero en caso de haberlos, no serían de cuenta del adquirente.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 600€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2143 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección **giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es** con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

Depósito: La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta y o venta directa del bien sobre el que repose su garantía.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaria, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

_____

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- NOTA SIMPLE.pdf

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鈦

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑌

91 602 01 82